

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Accionista Único de la Sociedad **"EMPRESA MUNICIPAL DE VIVENDA E SOLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA S.A."** (EMUVISSA)

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **"EMPRESA MUNICIPAL DE VIVENDA E SOLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, S.A."** que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **"EMPRESA MUNICIPAL DE VIVENDA E SOLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, S.A."** al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones, y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

En Santiago de Compostela a 11 de abril de 2011

Fdo.: Begoña Ordóñez Castro  
Socia-auditora

**ACOP AUDITORES, S.L.**  
R.O.A.C.: S-1272

